



Universidad de Jaén

NOTA ACLARATORIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN LA ESCALA DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la escala de Gestión de la Universidad de Jaén, por el sistema de promoción interna (Resolución de la Universidad de Jaén de 2 de octubre de 2020), ante posibles dudas de interpretación de determinadas cuestiones relacionadas con las bases de la convocatoria y de acuerdo con lo tratado en su reunión de constitución, hace las siguientes aclaraciones:

Primero.- Las cuestiones que se planteen en los distintos ejercicios de la fase de oposición han de ser las vigentes a 2 de octubre de 2020, de conformidad con la base 1.2 de la convocatoria.

Segundo.- Se tendrá como referencia, en todas las cuestiones en materia económica que se planteen, el Presupuesto de la Universidad de Jaén del ejercicio 2020 y las Cuentas Anuales del ejercicio 2019.

Tercero.- Las referencias al Modelo EFQM incluidas en el programa de temas de la fase de oposición, se entenderán referidas al Modelo EFQM 2013.

Cuarto.- Los criterios de corrección del segundo ejercicio serán los que se explicitan a continuación, que se aplicarán de manera integral y conjunta:

- Adecuación de las respuestas a las cuestiones planteadas.
- Grado de conocimiento técnico de las materias propias del programa.
- Capacidad de integración e interrelación en las respuestas a las cuestiones planteadas.
- Capacidad de síntesis en las respuestas a las cuestiones planteadas.
- Capacidad de expresión escrita.
- Corrección ortográfica y gramatical.
- Grado de calidad en la presentación formal del ejercicio.

12 de febrero de 2021
El Tribunal Calificador